

Asi lo acordaron y firmaron Dtos Ss. de q.

Certifico =

~~Mota~~ ~~Comte~~ ~~Comte~~  
Lorenzo ~~Comte~~ ~~Comte~~

Alfonso Cambas

Canosa

Casnanotti

Suplemento

Agapito Pappalardo y Lopez

En Firmano y Sus Salas Comunitarias a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos Cuarenta y seis; reunidos los Ss. Presd. y Ayudant. Com. Municipal de la misma para tratar de los asuntos concernientes a su atribucion, acordaron lo siguiente:

Se ha dado cuenta de un oficio que para el Sr. Intend. de Montevideo de la Dn. Confianza Fresca del actual, reclamando el pago de cincuenta mil rs. para atender a las urgencias del Exerito. En vista acordaron se le conteste a S. S. que el tener anticipado ya del trimestre actual sobre treinta mil rs. y no estar el contribuyente en disposicion de anticipar con algun motivo el Confinito en que esta el Ayuntamiento de no poder satisfacer aquella suma; ofreciendo hacerla tan luego como se halle en otra disposicion.

